



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 5033 /2.018
ARICA, 4 de Abril de 2.018.-

VISTOS:

El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; La solicitud para ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Ruth Isabel Briones Quezada, Cédula de Identidad N° 7.219.845-K, con domicilio particular en Leonel Valcarce Rocco N° 270, Block 1 Dpto. 201 de Arica; El Ordinario N° 94/2018 de la Dirección de Obras Municipales; El Of. Público N° 408 de fecha 15 de Marzo de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipales”.

CONSIDERANDO:

- a) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- b) La carta de fecha 17 de Noviembre de 2.017, de Ruth Isabel Briones Quezada, Cédula de Identidad N° 7.219.845-K, con domicilio particular en Leonel Valcarce N° 270, Block 1, Departamento 201, de Arica, quien solicita instalar un kiosco confitero-suplementero en calle Sotomayor con Leonel Valcarce.
- c) El Ordinario N° 94/2018 de la Dirección de Obras Municipales, quien indica que el lugar solicitado cumple con la normativa y que es factible la autorización para la instalación de kiosco confitero-suplementero en Bien Nacional de Uso Público, calle Sotomayor con Pedro Chadid Aspe.
- d) El Of. Público N° 408 de fecha 15 de Marzo de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien autoriza la instalación del kiosco confitero-suplementero en Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Sotomayor con Pedro Chadid Aspe.
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipales”.

DECRETO:

AUTORIZASE a RUTH ISABEL BRIONES QUEZADA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.219.845-K, con domicilio particular en calle Leonel Valcarce Rocco N° 270, Block 1, Departamento 201 de Arica, para la instalación de un KIOSCO confitero-suplementero en **Bien Nacional de Uso Público**, como se detalla:

B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO-SUPLEMENTERO

NOMBRE : RUTH ISABEL BRIONES QUEZADA
R.U.T. : 7.219.845-K
UBICACIÓN : 4.8 metros de la solera sur de avenida Rafael Sotomayor y a 11.3 metros de la calzada del pasaje Pedro Chadid Aspe.
TIPO KIOSCO : CONFITERO-SUPLEMENTERO
DIFROL : OF. PUBLICO 408 DEL 15 DE MARZO DE 2018
VALOR : 1/2 U.T.M. MENSUAL
SUPERFICIE : 6 MTS. CUADRADOS

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un **plazo de 30 días** a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/BCA/MGP/MCC/mng



SERVARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-CG